

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informándole que el abogado nombrado como apoderado de pobre aún no ha manifestado su aceptación o declinación al cargo.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 15 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 196

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	FLOR MARINA RINCON BERMUDEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00049-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se requiere nuevamente** al apoderado JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS para que dentro del término de 3 días manifieste su aceptación o no al cargo designado mediante proveído del 1º de agosto hogañó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 059 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 16 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544bae46ad34ad350ff7abddaa59b1eaf36236400d0a83675a5ccc8b0c08dd8f**

Documento generado en 15/08/2023 01:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>